

GESLUR, S. L.**(Sociedad absorbente)****ALTOS DE LOBREALDE, S. L.****(Sociedad absorbida)****ALTOS DE SALOGAIN, S. L.****(Sociedad absorbida)****GUIPANDU, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 6 de Mayo de 2008, las Juntas Generales Universales de las sociedades indicadas han aprobado la fusión de todas ellas de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito el 31-03-2008, y por el que «Geslur S.L.», absorbe a «Altos de Lobrealde, S.L.», «Altos de Salogain, S.L.», y a «Guipandu, S.L.», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso íntegro de la totalidad de sus patrimonios a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de mayo de 2008.—Jesus M.ª Elso Martín (Administrador Solidario de «Geslur, S.L.»), Juan Pablo Lasa Mondragón (Administrador Solidario de «Altos de Lobrealde, S.L.»), Alberto Idoate Roncal (Administrador Solidario de «Altos de Salogain, S.L.») y Francisco Javier Lasa Mondragón (Administrador Solidario de «Guipandu, S.L.»).—37.240. 1.ª 5-6-2008

GESTIÓN Y APLICACIONES HIDRÁULICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que con carácter extraordinaria, se celebrará en Reus, en la Sala de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Reus (avenida Marià Fortuny, número ochenta y tres, primero, primera), el próximo día de 10 de julio de 2008, a las diez horas, en única convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de transformación.
Segundo.—Transformación de la compañía en sociedad limitada.

Tercero.—Cambio de denominación social y modificación correlativa del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación de los nuevos Estatutos de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Reus, 26 de mayo de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Justa María Soler Reverté.—37.024.

GRAHEMA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en los autos de Ejecución 2/08 y en el día de la fecha se ha dictado auto declarando la Insolvencia Provisional de la empresa Grahema Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada, por importe de 8.397,30 euros de principal y 1.700 euros presupuestados para costas e intereses sin perjuicio de ulterior liquidación.

Granada, 6 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Dolores Hernández Burgos.—36.850.

GRANJA EL CAMPILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en el Finca denominada «El Campillo», en Cortes (Navarra), el próximo día 23 de julio de 2008, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 24 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007. Aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Reducción de capital por pérdidas. Modificación del valor nominal de las acciones.

Quinto.—Ampliación de capital.

Sexto.—Modificación de los Estatutos Sociales en los artículos relativos al capital social.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, copias de los documentos y del Informe sobre la misma que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Cortes, 26 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.911.

GRANJAS PAREJA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

PAREJA INTEGRACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta general y universal extraordinaria de socios de la sociedad «Granjas Pareja, Sociedad limitada», celebrada el 24 de mayo de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Granjas Pareja, Sociedad limitada», con el consiguiente traspaso de parte de su patrimonio, concretamente, el correspondiente a la rama de actividad de «explotación de granjas porcinas de cría y engorde y la intermediación en el comercio del mismo ramo», que se transmite en bloque, por sucesión y a título universal, a la sociedad de nueva cons-

titución «Pareja Integraciones, Sociedad limitada», en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión de fecha 21 de abril de 2008, elaborado y suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida parcialmente «Granjas Pareja, Sociedad limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Fuensanta de Martos (Jaén), 26 de mayo de 2008.—Administradores solidarios de «Granjas Pareja, Sociedad limitada», Don José Luis Pareja Ocaña y Don Jesús Joaquín Pareja Ocaña.—36.490. y 3.ª 5-6-2008

GRÚAS ALHAMBRA, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad totalmente escindida)****ESALFIN CAPITAL, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)****GRÚAS ALHAMBRA, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión total*

Se hace público que el socio único de la sociedad «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada», unipersonal, adoptó, en fecha 2 de junio de 2008, la decisión de escindir totalmente la sociedad «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos distintas sociedades beneficiarias, de nueva creación, que se denominarán «Esalfin Capital, Sociedad Limitada», y «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada», las cuales se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquella. La escisión ha sido acordada en base al proyecto de escisión total de fecha 26 de mayo de 2008, y al informe sobre el mismo de igual fecha, ambos redactados por el Consejo de Administración de la sociedad totalmente escindida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad totalmente escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión total. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Granada, 2 de junio de 2008.—Los Administradores de la sociedad «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Antonio Molina Olea, Abraham Molina Ariza y Ana M.ª Molina Ariza.—37.762. 2.ª 5-6-2008

HERRERO GARRIDO GRUPO INMOBILIARIO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de Herrero Garrido Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Torre Garena, en la avenida Juan Carlos I, 13, 3.º, en Alcalá de Henares, Madrid, el día 7 de julio a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procediese, a la misma hora del día 8 de julio, en segunda, con arreglo al siguiente